



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código: FT-JC-004

Serie: 161-3.8

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Versión 04

NIT 890.204.109-1

Página 1 de 1

CONTRATISTA	CC	X	NIT	SUPERVISOR	X	INTERVENTOR
JAIRO OSORIO CABALLERO				MIGUEL ALEXANDER PORTILLA VILLAMIZAR		
91.282.210				CC 91.538.323		
DEPENDENCIA GESTORA				ORDENADOR DEL GASTO		
OFICINA ASESORA DE SISTEMAS				JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA		
				DIRECTOR GENERAL		
				C.C. 1.095.808.814		
Número del Contrato: 328-2026	Fecha: 19/05/2026					

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

Objeto Contractual

SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Registro Presupuestal	Número	2026-0317
	Fecha	13/05/2025
Disponibilidad Presupuestal	Número	2026-0376
	Fecha	19/02/2026
Póliza	Número	96-44-101203983
	Fecha	13/05/2026
Valor Total del Contrato	Letras	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE
	Número	\$125.000.000.00
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 31/12/2026 o hasta agotar presupuesto	
Fecha de Inicio	20/05/2026	Fecha de Terminación hasta el 31/12/2026
EPS	SEGÚN CERTIFICACIÓN	
Fondo de Pensiones		
ARL		

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la oficina del supervisor, MIGUEL ALEXANDER PORTILLA VILLAMIZAR como jefe de la Oficina Asesora de sistemas, en sus calidad de Supervisor y/o Interventor y JAIRO OSORIO CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía N°91282.210, con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No.(328-2026) cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, cuya terminación ocurrirá el 31/12/2026 o hasta agotar presupuesto, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

MIGUEL ALEXANDER PORTILLA VILLAMIZAR	JAIRO OSORIO CABALLERO
CC No 91.538.323	CC No 91.282.210
Jefe Oficina Asesora sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga	CONTRATISTA
SUPERVISOR	